

CONCEPCIÓN DE LA POLÍTICA EN LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

Mario Olmos*

En el presente trabajo el autor se propone, a la luz de la doctrina social de la Iglesia, llamar la atención sobre la necesidad de cambiar el rumbo de la acción política y repropone su centralidad en la vida de los individuos y de la sociedad.

Planteamiento del problema.

Desde inicios de los años 80 la política, vivida como compromiso por el cambio, pareció haberse eclipsado o, por lo menos, replegado luego del gran entusiasmo y esfuerzo con que había sido vivida en los años 70. La década de los 90 reafirmó en América Latina la tendencia de desvinculación de la política, sobre todo por los grandes cambios mundiales que marcaron estos años: la caída del bloque Este, el descrédito de las grandes ideologías y de las viejas formas de hacer política, el fin de los conflictos armados en muchas naciones, el surgimiento de nuevas comunidades económicas, sociales y culturales.

Con el inicio del nuevo siglo el tema político ha sido puesto de nuevo en primer plano. La razón de ello la encontramos en el debilitamiento del sistema democrático en la región, el cual se ha visto fuertemente cuestionado por los frecuentes escándalos de corrupción y por su poca capacidad de dar respuesta a las demandas fundamentales de los ciudadanos. Para todos es conocido, por ejemplo, que las instituciones políticas son las que gozan de menos confianza dentro de las sociedades latinoamericanas.

Ante esta realidad se percibe en todas partes la necesidad de cambiar el rumbo de la acción política; de repropone su centralidad en la vida de los individuos y de la entera sociedad, como respuesta al descrédito en que ha caído al ser considerada como búsqueda pura del poder. Este esfuerzo, como muchos otros, corre el peligro de perderse si no va acompañado de una fundamentación sólida de la acción política. Por ello es necesario preguntarse ¿sobre cuáles bases puede construirse de nuevo la confianza en los sistemas políticos? Esta pregunta adquiere un matiz particular cuando nos preguntamos por la relevancia que pueden tener en la resignificación de la política los valores de fe que detentan millones de personas dentro del continente ¿acaso dichos valores son irrelevantes en la vida concreta de dichas sociedades? ¿cuál es el sentido del compromiso político de los cristianos dentro de una sociedad pluralista?

La respuesta a todas estas interrogantes requiere un análisis de los principios que determinan la relación entre la fe y la política, así como de aquellos criterios y orientaciones que fundamentan la actuación de los cristianos en el campo político. Hoy más que nunca es necesario clarificar los fundamentos de la participación política de los cristianos, dándole un

* Secretario General de la Universidad Don Bosco, profesor de Doctrina Social de la Iglesia.

sentido profundo que responda a las exigencias que derivan de los nuevos desafíos que una sociedad democrática y pluralista lanza a los valores de su fe.

1. La concepción cristiana de la política.

1.1 La política como acción de la persona humana.

La visión cristiana de la política descansa en la concepción antropológica que deriva del Evangelio, esto es, la persona humana como sujeto libre, racional, responsable y en relación con los demás.

De la concepción de la persona humana deriva una visión particular de la acción política. La política es concebida como una dimensión de la persona, derivada de la necesaria y responsable relación con los demás miembros de la sociedad y fundamentada en la acción libre y racional de la persona misma. La política, en este sentido, forma parte de la vida y la acción de toda persona y no se refiere sólo a la dirección o gestión de la sociedad o al ejercicio del llamado poder político. Desde esta perspectiva se hace evidente que todos somos sujetos políticos.

La persona en cuanto sujeto de la acción social está al centro de todas las relaciones y las instituciones sociales, culturales, económicas y políticas. Estas últimas son el resultado de la acción humana y deben por tanto orientarse a su servicio. De ello deriva la dimensión ética de la política, la economía y la vida social que la Iglesia ha siempre sostenido, la cual no pretende anular el ámbito propio y autónomo de estas esferas de la vida social, pero sí orientar a las personas en su actuación en la sociedad de tal forma que queden garantizadas la dignidad humana y el respeto a sus derechos fundamentales.

1.2 Comunidad política y autoridad.

La centralidad de la persona en la vida social no significa que ella pueda prescindir de los demás. Por el contrario, por su dimensión relacional la persona se abre al diálogo y a la colaboración con los otros seres humanos, necesita de ellos para desarrollarse y alcanzar su madurez. La sociedad no es ni un obstáculo ni un mal menor, sino el medio por el cual la persona se desarrolla a si misma y contribuye al desarrollo y al bien de los demás.

La vida social es pues un elemento intrínseco a la persona y una exigencia para su desarrollo. En cuanto tal, las relaciones que en ella se establezcan -sean estas económicas, culturales o políticas- son vitales para la vida de las personas.

La vida social, o la llamada sociedad civil, está integrada por un sinnúmero de familias y grupos sociales distintos entre sí y con intereses diversos. Si la convivencia y la organización social se fundamentara sólo en estos grupos la vida social sería anárquica, pues no habría nadie con la capacidad de armonizar los diferentes intereses, visiones y fines, ni con el poder coactivo para orientar los esfuerzos dispersos a la consecución del bien social de todos los miembros de la sociedad.

De ello se concluye que la comunidad política, como comunidad superior a todas las otras formas básicas de vida social, es necesaria para la consecución de los fines personales y sociales de los seres humanos. La sociedad política es una manifestación y exigencia de la sociabilidad del hombre y de su aspiración a un pleno desarrollo.

El documento del Concilio Vaticano II *Gaudium et Spes*, en el capítulo IV de la II parte, al tratar de la vida en la comunidad política define esta última como una amplia comunidad que nace principalmente como resultado de una búsqueda del bien común por parte de todos sus miembros. Dicho bien, según el documento, "abarca el conjunto de aquellas condiciones de vida social con las cuales los hombres, las familias y las asociaciones pueden lograr con mayor plenitud y facilidad su propia perfección"¹. Como postula este mismo documento, de la diversidad de opiniones y soluciones que pueden presentarse al interno de dicha comunidad, en la búsqueda del bien común, se deriva la indispensable presencia de una autoridad que dirija la acción de todos los miembros hacia la consecución del mismo. En este sentido el poder político es considerado como "el vínculo natural y necesario para asegurar la cohesión del cuerpo social y que tiene como finalidad la realización del bien común"².

A partir de la consideración de que "toda autoridad proviene de Dios" (Rom. 13 1), la Iglesia reconoce que tanto la comunidad política como la autoridad pública encuentran su fundamento en la naturaleza del hombre y en el orden mismo establecido por Dios. Esto, sin embargo, no la lleva a señalar un determinado régimen político como la forma ideal de gobierno: la determinación del régimen político y la elección de los gobernantes son responsabilidad de los miembros de cada sociedad y de su libre elección. El magisterio de la Iglesia reconoce que existe una gran variedad de regímenes políticos, pues no existe una forma necesaria de poder político que derive de la naturaleza misma de la sociedad política o de los contenidos de una intervención histórica de Dios. Al contrario, la Iglesia constata que existe una gran indeterminación en cuanto a los regímenes políticos y que ella, en su carácter de garante de la ley natural, no posee ninguna luz particular para señalar un régimen político como ideal³.

La Iglesia enseña más bien que la sociedad civil es autónoma en su orden y que ella se organiza libremente. La autoridad presente al interior de la sociedad está inscrita en la naturaleza misma de la comunidad política que tiende al bien común. "La Iglesia defensora de sus derechos y respetuosa de los derechos ajenos, juzga que no es competencia suya la declaración de la mejor forma de gobierno ni el establecimiento de las instituciones rectoras de la vida política de los pueblos cristianos. La Iglesia aprueba todas las formas de gobierno, con tal que queden a salvo la religión y la moral"⁴. La actuación de dicha autoridad dentro de este orden moral y en función del bien común es lo que obliga en conciencia a los ciudadanos a obedecer. En virtud de esta vinculación de la política con el orden moral, del cual no puede sustraerse, se establece para la Iglesia la tarea de orientar la actuación de los creyentes y de todos los hombres de buena voluntad en el campo político. Esto requiere la correcta determinación de su actuación respecto a las instituciones políticas propias del Estado.

1.3 relación Iglesia -Estado.

El significado de la relación Iglesia-Estado dentro del magisterio eclesial ha sido puesto de manifiesto durante el Concilio Vaticano II. La Constitución *Gaudium et Spes*, al referirse a la relación entre la Iglesia y la comunidad política, afirma: "La Iglesia, que por razón de su misión y de su competencia no se confunde en modo alguno con la comunidad política ni está ligada a sistema político alguno, es a la vez signo y salvaguardia del carácter trascendente de la persona humana. La comunidad política y la Iglesia son independientes y autónomas, cada una en su propio terreno. Ambas sin embargo, aunque por diverso título, están al servicio de la vocación personal y social del hombre"⁵.

La Iglesia, en cuanto depositaria y transmisora del mensaje evangélico, considera que aún siendo su misión de carácter eminentemente religioso, ésta implica la tarea de iluminar con la luz de la fe la tarea temporal de construir estructuras sociales, económicas y políticas que sean justas. En razón de que los problemas sociales no se reducen únicamente a aspectos técnicos en los campos de lo social, lo económico y lo político, sino que éstos poseen una dimensión ética en virtud de su referencia al hombre, la Iglesia pretende formar la conciencia del ser humano para enfrentar las tareas históricas que le competen desde su fe⁶. La Iglesia posee pues una forma propia de hacerse presente en el campo político, la cual no implica una neutralidad simplista frente a los problemas tanto menos una definición partidaria en favor de algún grupo determinado.

El documento conciliar establece que la misión que Cristo confió a su Iglesia no es de orden político, económico o social sino religioso, pero afirma al mismo tiempo que de este orden derivan funciones, luces y energías que pueden servir a la construcción de la comunidad humana según la ley divina⁷. Existe pues una conciencia de la naturaleza pastoral de la intervención de la Iglesia en el campo político, la cual es una condición esencial para que la Iglesia pueda desarrollar libre y eficazmente su misión. Esto es lo que le permite actuar con coherencia y juzgar sobre un plano ético los diversos programas y opciones que proponen los partidos político y los gobiernos. Es desde esta perspectiva que se justifica y es requerida su actuación: "Es de justicia que pueda la Iglesia en todo momento y en todas partes predicar la fe con auténtica libertad, enseñar su doctrina social, ejercer su misión entre los hombres sin traba alguna y dar su juicio moral, incluso sobre materias referentes al orden político, cuando lo exijan los derechos fundamentales de la persona o la salvación de las almas"⁸.

Se instaura por tanto, a partir del Concilio Vaticano II, una nueva relación entre Iglesia y Estado dentro de la sociedad. La Iglesia entiende recuperar su total libertad para ejercer su misión de evangelización sin condicionamientos, y desde el plano ético-religioso que le es propio. Busca con ello dirigirse libremente a todos, Estado y sociedad, partidos y sindicatos, autoridad y ciudadanos simples; empeñándose en el servicio del bien común y exhortando a los fieles laicos a prepararse y a hacerse presentes en la política, sosteniendo con su fuerza moral las batallas fundamentales en favor de la dignidad del hombre y de la vida, y contra las nuevas pobrezas⁹.

II. DIMENSION POLITICA DE LA SALVACION CRISTIANA.

Aún cuando se ha afirmado con insistencia la dimensión política inherente a la persona humana y la necesidad de su responsable participación en la vida social, no siempre ha sido clara para muchos creyentes la responsabilidad que deriva de su fe en lo que se refiere a la vida política. Para muchos, la política sigue constituyendo un ámbito irrelevante, o peor aún, contrario a la vivencia de su fe.

Urge por ello explicitar de forma clara aquellos elementos de la salvación cristiana que exigen de los cristianos una presencia y un compromiso en este ámbito de la vida social.

2.1 Razones teológicas del empeño político.

Carlo Molari afirma que existen tres componentes que sostienen el empeño eclesial en campo político: la consideración de la acción divina en la historia, la interpretación de la encarnación y el modo de explicar la relación entre historia y reino de Dios¹⁰.

En relación al primero constatamos que han existido diversas modalidades de concebir la acción de Dios en la creación y en la historia humana. Si en el pasado esta acción parecía interpretarse de forma directa en cada evento, la teología actual acentúa una concepción de la acción de Dios como fundamento constante de la realidad creada sin que ello implique llegar a sustituirla. Dentro de este contexto la acción del ser humano es interpretada no solamente como una respuesta a las exigencias de la historia, sino también como una manifestación de la perfección de Dios, como una participación de su acción creadora y como expresión de su amor.

En segundo lugar la manera como concebimos la acción de Dios en la historia humana define, en cierto sentido, la manera de interpretar el evento central de la historia de salvación: la encarnación. Jesús se ha encarnado y con ello nos ha revelado el amor y la misericordia de Dios para con los hombres. La encarnación, sin embargo, no sería un evento puntual de la historia humana, sino un paradigma constante de la manera en que Dios actúa y por tanto una ley esencial de la salvación. Es en este sentido que algunas teologías conciben la historia humana como un espacio en el cual emerge la acción divina que salva. Esta acción de salvación se prolongaría a través las obras de solidaridad y del esfuerzo de construcción de una sociedad más justa para todos.

Por último, la relación historia-reino es el aspecto que más incide en la justificación del empeño político de los cristianos. En términos teológicos el problema toca la relación entre el don de Dios y su cumplimiento en la forma definitiva del Reino. La pregunta que se formula en este sentido es ¿la acción histórica del hombre construye su realidad definitiva o esta será el resultado de una acción directa por parte de Dios? Las respuestas dadas por la teología han sido diversas, lo cual ha dado origen a diversas interpretaciones a través del tiempo, entre ellas:

a) El escatologismo radical: el cual niega la existencia de una relación entre historia y Reino. Este último se produciría por libre iniciativa de Dios y sin ningún condicionamiento por parte del esfuerzo humano. La historia es concebida sólo como un lugar de preparación para acoger el don de Dios, no como el lugar de su realización.

b) El encarnacionismo: que mira al Reino como el resultado de la libre irrupción de Dios en la historia, pero afirma que ésta se ha ya iniciado con la venida de Jesús. Desde esta perspectiva es un deber para la Iglesia empeñarse en la realización histórica de la justicia, la libertad y la paz, tanto por sentido testimonial como de anticipación histórica del Reino.

c) Escatologismo moderado: el cual insiste en la absoluta gratuidad del Reino, en su irrupción por libre iniciativa de Dios, pero afirma que por la gracia el ser humano está llamado a contribuir en la construcción del Reino. Dios al concederle la vida eterna, le ofrece libremente también los frutos de su mismo empeño histórico.

d) Trascendencia o continuidad de la historia: este confía al empeño histórico del hombre una función esencial para la venida del Reino. Este último llegará cuando el hombre siguiendo la voluntad de Dios haya preparado las condiciones para su venida. Esta tendencia teológica ha encontrado particulares estímulos a partir de los diversos autores y corrientes teológicas como las de Teilhard de Chardin, E. Schillebeekx, Metz y la teología política, Moltmann y la teología de la esperanza, así como las diversas corrientes de la teología de la liberación¹¹.

A pesar de que no podamos derivar con certeza una conexión intrínseca entre las realizaciones históricas del hombre y la forma definitiva del Reino, no podemos renunciar a la creación de ámbitos históricos adecuados para recibir los dones de la vida y la riqueza de la salvación que Dios nos otorga. El crecimiento del ser humano y su plena realización como hijo de Dios, se encuentra condicionado necesariamente por su desarrollo histórico. En este sentido empeñarse políticamente puede ser un medio para garantizar la integración de la comunidad humana y para motivar en ella la acogida y actuación de la palabra de Dios en el mundo. El compromiso ante la realidad política no es contrario al ámbito de la fe y de la gracia de Dios, por el contrario puede recibir de estos ámbitos el estímulo y la inspiración para conformarse al plan de Dios y su fin último, el cual no es sólo el bien común temporal de la humanidad sino la participación en el Reino de Dios, reino de justicia y paz.

Por ello cuando el cristiano hace política, si la realiza en el modo querido por Dios, aún cuando no realice una obra por sí misma religiosa sino más bien "laical", trabaja en último término por el reino de Dios y por la salvación eterna de los hombres¹². La política queda así, como toda la realidad creada, inserta a su manera en el plan salvífico de Dios.

Esta actuación política realizada por los cristianos en consonancia con el orden de la redención y de la gracia no implica que la política reciba de dicho orden su estructura intrínseca, sus leyes, sus contenidos y sus fines -el campo político en cuanto parte del creado tiene su propia autonomía- sino que recibe de él una inspiración, fuerza y un estilo particulares. No existe por tanto una política cristiana, sino una inspiración cristiana de la política, es decir, un estímulo profundo para obrar bien en el campo político y un estilo cristiano de hacer política¹³.

2.2 La visión del magisterio eclesial.

En sus inicios la acción política por parte de los católicos fue vista con recelos. Es así que el mismo León XIII en la encíclica *Graves de communi* (1901) prohibió dar un sentido político a la democracia cristiana. Se privilegiaba ampliamente la acción social de los católicos respecto a la acción política. Sin embargo, esta actitud que caracterizó el final del siglo diecinueve y los inicios del veinte debe atribuirse más que a un rechazo de la acción política en sí misma a la reacción que suscitó el ejercicio del poder político practicado por gobiernos liberales de la época.

Esta tendencia fue pronto superada, como atestigua el surgir de numerosos partidos de orientación cristiana en los diversos países de Europa durante la primera mitad del siglo veinte. La acción política de los católicos fue estimulada por Pío XI que la definió como una expresión de la caridad cristiana¹⁴. Esta idea fue retomada por el Concilio Vaticano II el cual estimuló la participación responsable de los creyentes en el campo político: "Quienes son o pueden llegar a ser capaces de ejercer ese arte tan difícil y tan noble que es la política, prepárense para ella y procuren ejercitarla con olvido del propio interés y de toda ganancia venal... conságrense con sinceridad y rectitud, más aún, con caridad y fortaleza política, al servicio de todos"¹⁵.

La caridad, en cuanto virtud teologal, encuentra así también una expresión a través del servicio al prójimo en el empeño socio-político. El mismo Papa Pablo VI llamó en este sentido a desarrollar este servicio con responsabilidad y competencia: "Tomar en serio la política en sus diversos niveles -local, regional, nacional y mundial- es afirmar el deber del hombre, de todo hombre, de conocer cuál es el contenido y el valor de la opción que se le presenta y según la cual se busca realizar colectivamente el bien de la ciudad, de la nación, de la humanidad. La política ofrece un camino serio y difícil -aunque no el único- para cumplir el deber grave que el cristiano tiene de servir a los demás"¹⁶. Pablo VI afirmaba, sin embargo, que dicha acción debía ser realizada a partir de una profunda convicción radicada en los principios de la propia fe: "Aun reconociendo la autonomía de la realidad política, los cristianos dedicados a la acción política se esforzarán por salvaguardar la coherencia entre sus opciones y el Evangelio y por dar, dentro del legítimo pluralismo, un testimonio, personal y colectivo, de la seriedad de su fe mediante un servicio eficaz y desinteresado hacia los hombres"¹⁷.

El magisterio de la Iglesia sostiene por consiguiente que todos los cristianos son llamados a tomar conciencia de su vocación particular respecto a la comunidad política, vocación que les llama a dar ejemplo de sentido de responsabilidad y de servicio al bien común a través de una activa participación en la decisión del destino de sus propias naciones.

3. LA PARTICIPACION POLITICA DE LA COMUNIDAD CRISTIANA.

Habiendo definido los elementos que justifican y exigen una participación responsable de todos los miembros de la sociedad en la vida política y de los creyentes de manera particular,

es necesario establecer algunas orientaciones prácticas que guíen la acción política de los miembros de la Iglesia. Ello nos lleva a establecer las competencias y responsabilidades tanto de los ministros ordenados, los religiosos consagrados y los miembros laicos de la comunidad cristiana.

3.1 LA ACCIÓN POLÍTICA DE LOS MINISTROS ORDENADOS Y LOS RELIGIOSOS.

Diversas experiencias del pasado y del presente nos hacen pensar cuán importante es establecer cuál deba ser la actuación individual del sacerdote o del religioso consagrado frente al campo de la política. Esta temática toma mayor relevancia sobre todo en América Latina donde la realidad social viene caracterizada por situaciones de injusticia social y por un marco histórico conflictivo.

El religioso o el sacerdote, en cuanto ciudadano y a título personal, tendrá su propia opinión política y en consecuencia ejercerá sus deberes y derechos de ciudadano, pero, en cuanto consagrado primordialmente al servicio eclesial no puede dar ningún respaldo moral desde su opción de vida o de su función sacerdotal a una opción política.

Al tomar el sacerdote o el religioso una opción política explícita y al promoverla ante la comunidad de fieles corre el peligro de afirmar una relación ineludible entre los principios de dicha opción y los valores de su fe, como si los primeros fuesen una consecuencia de esta última. Con ello estaría condenando implícitamente cualquiera otra opción y atentando con ello contra la libertad de los otros creyentes; además de perder su función de elemento de unidad al interior de la comunidad cristiana.

En el caso del sacerdote esto ha sido expresado claramente por el Concilio Vaticano II, el cual al referirse a la construcción de la comunidad cristiana afirma que "los presbíteros no están nunca al servicio de una ideología o facción humana, sino que, como heraldos del Evangelio y pastores de la Iglesia, trabajan por lograr el espiritual incremento del Cuerpo de Cristo"¹⁸. La heterogeneidad misma de la comunidad a la cual el sacerdote sirve, exige de él que prescinda de una toma de partido en aquellas cosas que dividen. Todo lo cual nos hace ver que existen incompatibilidades relativas entre la participación plena a la vida política y el ministerio sacerdotal. El sacerdote, en cuanto servidor de la comunidad eclesial no debe tener parte activa en partidos políticos o en la conducción de asociaciones sindicales, a menos que, a juicio de la autoridad eclesiástica competente, lo exija la defensa de los derechos de la Iglesia y la promoción del bien común¹⁹.

Cada vez se hace más evidente como la acción del sacerdote, en función de su ministerio, venga requerida en la animación espiritual y moral de los cristianos que participan directamente en la política y en la orientación de la acción de todo el pueblo de Dios a partir de la doctrina de la Iglesia. Por otra parte, la conciencia del compromiso bautismal de los fieles laicos y sus implicaciones en el campo social ha dado origen a una participación más acentuada de éstos en el campo político, lo cual mueve al sacerdote a actuar desde el campo que le es más propio: iluminar las conciencias y anunciar una palabra transformadora de la sociedad.

Todo lo anterior no pone al sacerdote o al religioso en una actitud de impasividad o neutralidad discutible, tampoco le quita el impulso y la responsabilidad de preocuparse por actuar en la transformación de las situaciones de injusticia. Todo esto sin embargo viene marcado por la condición de la vocación a la que ha sido primordialmente llamado. Hoy más que nunca la comunidad cristiana espera que el sacerdote o el religioso ejerza su rol profético al interior del proceso de cambio hacia un mundo más justo.

3.2 La acción política de los laicos.

La Iglesia, a partir del Concilio Vaticano II ha reconocido la naturaleza específica de los problemas sociales, así como las implicaciones que derivan de la vocación del laico frente a los mismos. En esta forma la Iglesia a la vez que ha reconocido la autonomía que corresponde a las ciencias y a las realidades temporales, ha exhortado a los fieles cristianos a adquirir una competencia esmerada en dichos campos²⁰. Al mismo tiempo la Iglesia ha revalorizado la responsabilidad y la identidad de la vocación del fiel laico, el cual recibe a través de los sacramentos de la iniciación cristiana la misión de animar la realidad temporal con los valores del Evangelio.

En la exhortación apostólica Octogesima Adveniens, Pablo VI reconocía las aspiraciones hacia la igualdad y la participación presentes en el hombre de hoy como fruto de una mayor conciencia de su dignidad y libertad²¹. En este contexto manifestaba no sólo el derecho sino sobre todo la obligación de los cristianos de participar en la búsqueda de un modelo de sociedad democrática que dé respuesta a las necesidades y expectativas de todos los hombres. Los laicos son responsables y autónomos en las opciones políticas que deben tomar, actuando siempre de acuerdo con una conciencia rectamente formulada, es decir, en acuerdo con los valores del Evangelio y los principios de la Doctrina Social de la Iglesia. Esto sin que se quite a los Pastores el deber de evaluar la coherencia entre estos valores y la actuación concreta de los fieles laicos en las situaciones concretas²².

Ahora bien, ¿cuál es la tarea específica del cristiano empeñado en el campo político? Ante todo debe ser dicho que esta tarea es de carácter eminentemente político y no religioso. El cristiano que hace política no se propone tutelar o promocionar intereses espirituales o temporales de la Iglesia, sino que tiene un fin propio cual es el bien temporal de la comunidad civil, o sea, el bien común. Este bien común comprende todas las dimensiones de la persona humana, incluyendo aquella espiritual y religiosa, por lo cual su acción favorece al mismo tiempo la misión de la Iglesia y el desarrollo de la vida religiosa, sin embargo, no es este la finalidad primaria del cristiano que se empeña en la política²³.

El cristiano que hace política no se propone además de construir un Estado confesional o "cristiano", sino un Estado y una sociedad que sean justos, en los cuales sean respetados la dignidad de la persona, su libertad y todos los otros derechos que le son inalienables. En este sentido la actuación de los cristianos en la política debe ser evaluada tomando como punto de referencia no los valores propiamente religiosos, sino los valores humanos de la persona.

3.3 El pluralismo político y partidista.

La Iglesia ha manifestado siempre, frente a la trascendencia de la fe, la relatividad que poseen todas las actuales realizaciones económicas, sociales y políticas. De dicha relatividad deriva, por consiguiente, la diversidad de opciones que en un campo concreto como aquel de la política pueden presentarse frente a un cristiano. La Iglesia reconoce la necesidad de un pluralismo político y por ello manifiesta su neutralidad respecto a las opciones hechas por los fieles laicos, pero con ello no afirma una indiferencia del cristiano respecto a los valores que sostienen las diversas alternativas políticas que se encuentran al interno de dicho sistema pluralista.

El pluralismo político es derivación lógica de la naturaleza misma de la política, la cual siendo una realidad compleja se encuentra siempre condicionada por diversos factores y situaciones sociales, culturales y económicas. De la apreciación que se haga sobre dichas situaciones y sobre los juicios de acción que sobre ellos se elaboren emergerán diversas visiones y programas para enfrentar los desafíos. Al respecto Pablo VI expresaba que "en las situaciones concretas, y habida cuenta de las solidaridades que cada uno vive, es necesario reconocer una legítima variedad de opciones posibles. Una misma fe cristiana puede conducir a compromisos diferentes"²⁴. Sin embargo, el pontífice ponía como requisito previo a dicha actuación, un proceso de discernimiento por parte de toda la comunidad cristiana. Dicho discernimiento incluye todos los miembros de la comunidad cristiana y es una tarea indispensable también para aquellos cristianos que participan en las decisiones políticas y en el sistema de partidos. La participación de los católicos en distintas agrupaciones políticas es legítima a condición de que se trate de fuerzas políticas que tutelan efectivamente todas las libertades fundamentales del hombre y sean inspiradas a una concepción de la historia y de la sociedad que no se encuentren en confrontación con las exigencias de la conciencia cristiana.

No podemos obviar el problema que puede poner dicho pluralismo en el campo político, al interno de la comunidad de fe. De ahí deriva una interrogante ¿es posible conjugar la comunión en la caridad con el pluralismo de las opciones temporales (políticas)? Ante todo debemos decir que la comunión en la caridad no implica una uniformidad cultural, ideológica o política, dado que la fe no impone algún esquema mental en modo exclusivo. La comunión en la caridad se fundamenta en la diversidad de los valores profundos y en el respeto por la actuación de dichos valores en las realidades concretas.

Pablo VI consciente de este problema hacía un llamado a los creyentes que habiendo realizado diversas opciones podían llegar a una contraposición en la práctica: "A los cristianos que a primera vista parecen oponerse partiendo de opciones diversas, pide la Iglesia un esfuerzo de recíproca comprensión benévola de las posiciones y de los motivos de los demás; un examen leal de su comportamiento y de su rectitud sugerirá a cada cual una actitud de caridad más profunda que, aun reconociendo las diferencias, les permitirá confiar en las posibilidades de convergencia y de unidad. Lo que une, en efecto, a los fieles es más fuerte que lo que los separa"²⁵. Esto porque existen valores fundamentales de la fe y del hombre, los cuales no pueden ser comprometidos de quien en la acción política pretende inspirarse a los valores cristianos.

El problema se encuentra pues, no en la existencia de un pluralismo político, sino en la absolutización de una determinada opción por parte de los católicos. Al respecto se debe recordar que sólo la fe se coloca sobre el plano de lo absoluto y de lo definitivo; las opciones sociales y políticas no son nunca absolutas sino relativas. El pluralismo político no es pues un valor absoluto, sino que está orientado al bien común y debe ser guiado por la coherencia con la fe, la cual es juzgada y garantizada por la enseñanza del magisterio.

Un límite al pluralismo en las opciones políticas puede provenir de situaciones externas, contingentes y concretas que pueden llegar en algunos casos a imponer a los católicos el deber moral de la unidad, esto en el caso de que estuviesen en peligro los principios y los valores fundamentales del hombre y de la convivencia²⁶. Tal actuación debería producirse, sin embargo, sólo por motivos contingentes y extraordinarios, siendo siempre necesario aquel discernimiento de la comunidad cristiana del cual hablaba Pablo VI.

3.4 Los partidos de inspiración cristiana.

Una referencia especial debe ser hecha respecto a los partidos de inspiración cristiana. Ante todo es clara la legitimidad de la existencia de tales partidos. Dos razones para justificar esta afirmación son: primero, el mensaje cristiano, aún siendo esencialmente religioso, puede contribuir mucho a encontrar la respuesta a los graves problemas de la promoción humana en el marco de la política; y segundo, dentro del sistema democrático la asociación es necesaria a fin que los valores en los cuales se cree puedan afirmarse eficazmente y servir a la construcción de la sociedad pluralista, dicha asociación puede tomar instrumentalmente la forma de un partido²⁷. En efecto, aún los valores humanos más auténticos no tienen posibilidad de afirmarse en la legislación de una nación si no son sostenidos por el empeño de los ciudadanos unidos en agrupaciones numéricamente consistentes.

No es legítima sin embargo la pretensión de derivar a partir de la fe la necesidad de la existencia de un partido claramente "católico" o "cristiano", es decir, del cual fuesen parte, pro ejemplo, todos y solamente los católicos. Esto sería contradictorio con aquella libertad de opción de los cristianos que ya he indicado y sería una negación del sentido de la universalidad a la cual tiende la fe. Además sería una instrumentalización de esta última el pretender apropiarse de la representación de la comunidad cristiana en campo político y obtener el consenso de todos los fieles simplemente por motivos religiosos. El consenso en torno a un partido de inspiración cristiana deberá efectuarse no en virtud del nombre sino de la efectiva capacidad para dar respuesta -con base en los valores cristianos- a los problemas concretos que se plantean en la sociedad. A ello se une la coherencia y competencia política que deben mostrar las personas que sostienen tal iniciativa.

Diversas experiencias del pasado muestran las dificultades derivadas de una inadecuada identificación de la pertenencia religiosa y la militancia o apoyo a un partido de inspiración cristiana. En algunos contextos, dada la naturaleza misma del partido político que se encuentra básicamente orientado hacia la consecución del poder, se ha producido muchas veces un uso ideológico de la fe, utilizando la etiqueta de cristiano con fines electorales o de consenso político. Es necesario pues retornar al verdadero sentido de un partido de

inspiración cristiana en régimen democrático, esto es a los valores de la participación política activa inspirada en los valores de fe y al testimonio de participación responsable de los creyentes en la construcción de una sociedad libre, justa y solidaria en respuesta a las aspiraciones fundamentales de todos los seres humanos.

BIBLIOGRAFIA

ANTONCICH, Ricardo y MUNARRIZ, José Miguel, *La Doctrina Social de la Iglesia*, 2a. edic., Ed. Paulinas, Madrid 1987.

CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, *Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros*, Editrice Vaticana, Ciudad del Vaticano 1994.

Editorial - "Una politica *da cristiani* in un mondo secolarizzato e tecnocratico?", en *La Civiltà Cattolica*, quad. 3302 (16 enero 1988) pp. 105-116.

Editorial - "Fare politica *da cristiani*. Per una spiritualità della politica", en *La Civiltà Cattolica*, quad. 3192 (18 junio 1983), pp. 521-530.

HECKEL, Roger, *Le chrétien et le pouvoir. Legitimité - Resistance - Insurrection*, Editions du Centurion, Paris, 1962.

LEON XIII, "Sapientiae Christianae", en *Doctrina Pontificia: II - Documentos políticos*, ed. por Gutiérrez García, BAC, Madrid 1958.

MOLARI, Carlo, "Ragioni teologiche dell'impegno politico", en *Educare i giovani alla politica*, Centro Salesiano de Pastorale Giovanile, LDC, Torino 1993, pp. 62-87.

Pío XI, *Alocución a los dirigentes de la Federación Universitaria Católica (18 diciembre 1927)*: en *Discorsi di Pio XI*, a cura di Domenico Bertetto, SEI, Torino 1960, Vol. I

SORGE, Bartolomeo, "Fede, Cultura e Politica: la Chiesa e i cristiani", en *Educare i Giovani alla Politica*, LDC, Torino 1993, pp. 97-112.

SORGE, Bartolomeo, *La ricomposizione dell'area cattolica in Italia*, Città Nuova Editrice, Roma 1979.

¹ GS 74.

² OA 46.

³ Cfr. HECKEL, Roger, *Le chrétien et le pouvoir. Legitimité - Resistance - Insurrection*, Editions du Centurion, Paris, 1962, pp. 22-23.

⁴ LEON XIII, "Sapientiae Christianae", en *Doctrina Pontificia: II - Documentos políticos*, editado. por Gutiérrez García, BAC, Madrid 1958, p. 282.

⁵ GS 76.

⁶ Cfr. ANTONCICH, Ricardo y MUNARRIZ, José Miguel, *La Doctrina Social de la Iglesia*, 2a. edic., Ed. Paulinas, Madrid 1987, p. 15.

⁷ Cf. GS 42.

⁸ GS 76.

-
- ⁹ Cfr. SORGE, Bartolomeo, "Fede, Cultura e Politica: La Chiesa e i cristiani", en Educare i giovani alla politica, Centro Salesiano di Pastorale Giovanile, LDC, Torino 1993, p. 111
- ¹⁰ Cfr. MOLARI, Carlo, "Ragioni teologiche dell'impegno politico", en Educare i giovani alla politica, Centro Salesiano de Pastorale Giovanile, LDC, Torino 1993, p. 70.
- ¹¹ Cfr. MOLARI, Carlo, "Ragioni teologiche dell'impegno politico", en Educare i giovani alla politica, Centro Salesiano de Pastorale Giovanile, LDC, Torino 1993, pp. 74-82.
- ¹² Cfr. "Una politica da cristiani in un mondo secolarizzato e tecnocratico?", en La Civiltà Cattolica, quad. 3302 (16 enero 1988) p. 110.
- ¹³ Cfr. "Una politica da cristiani in un mondo secolarizzato e tecnocratico?", en La Civiltà Cattolica, quad. 3302 (16 enero 1988) p. 113.
- ¹⁴ Cfr. Alocución a los dirigentes de la Federación Universitaria Católica (18 diciembre 1927): en Discorsi di Pio XI, a cura di Domenico Bertetto, SEI, Torino 1960, Vol. I, p. 745.
- ¹⁵ GS 75.
- ¹⁶ OA 46.
- ¹⁷ OA 46.
- ¹⁸ Presbyterorum Ordinis 6.
- ¹⁹ Cfr. CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros, Editrice Vaticana, Ciudad del Vaticano 1994.
- ²⁰ "Competen a los laicos propiamente, aunque no exclusivamente, las tareas y el dinamismo seculares. Cuando actúan, individual o colectivamente, como ciudadanos del mundo, no solamente deben cumplir las leyes propias de cada disciplina, sino que deben esforzarse por adquirir verdadera competencia en todos los campos" (GS 43).
- ²¹ Cfr. OA 22.
- ²² Cfr. SORGE, Bartolomeo, o.c., p. 106.
- ²³ Cfr. "Fare politica da cristiani. Per una spiritualità della politica", en La Civiltà Cattolica, quad. 3192 (18 junio 1983), p. 522.
- ²⁴ OA 50.
- ²⁵ OA 50.
- ²⁶ Cfr. SORGE, Bartolomeo, La ricomposizione dell'area cattolica in Italia, Città Nuova Editrice, Roma 1979, p. 112.
- ²⁷ Cfr. SORGE, Bartolomeo, "Fede, Cultura e Politica...", op. cit., pp. 107-108.